

Fecha: 18-03-2026  
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica  
Supl.: Diario Oficial de Chile - 1 Normas Generales  
Tipo: Noticia general  
Título: Extracto de resolución número 12240/900/2 Vrs., de 2026.- Amplía delegación de facultades por excepción al Director de Seguridad y Operaciones Marítimas

Pág.: 5  
Cm2: 726,0  
VPE: \$ 217.800

Tiraje:  
Lectoría:  
Favorabilidad: Sin Datos  
Sin Datos  
☐ No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

**I**  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.403

Miércoles 18 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

**CVE 2780427**

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile / Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

#### AMPLÍA DELEGACIÓN DE FACULTADES POR EXCEPCIÓN AL DIRECTOR DE SEGURIDAD Y OPERACIONES MARÍTIMAS

(Extracto)

Resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 12240/900/2 Vrs., de fecha 20 de enero de 2026, que "Amplía delegación de facultades por excepción al Director de Seguridad y Operaciones Marítimas".

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante ([www.directemar.cl](http://www.directemar.cl)).

Valparaíso, 2 de marzo de 2026.- Por orden del Sr. Director General, Andrés Howard Moller, Capitán de Navío, Subdirector D.G.T.M. y M.M.- Jorge Arancibia Simken, Capitán de Fragata JT, Jefe Departamento Jurídico Subrogante.

**CVE 2780427**

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)